

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 1251 /

Doñihue, Abril 19 del 2012

CONSIDERANDO:

Que, se requiere comprar material didáctico específico, que no se encuentra disponible en convenio marco, por lo que se solicitó cotizaciones a proveedores, existentes en el mercado.

Que, se cuenta con tres cotizaciones de proveedores que ofrecen sus productos, de entre los cuales la Srta. Directora de ese establecimiento seleccionó el presupuesto más conveniente.

Que, con la compra de estos libros se premió a los alumnos más destacados del Colegio Julio Silva Lazo.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 N° 8, del Reglamento de Compras Públicas, dicto el siguiente:

DECRETO:

Autorícese la compra de material didáctico específico para los niños que asisten al **Colegio Julio Silva Lazo** al Oferente **Doña Teresa de Jesús Gómez, Rut: 14.653.350-7**, por lo que emitirá orden de compra directa al proveedor, con el fin de adquirir los materiales didácticos señalados en cotización N° 000605 adjunta, los cuales ascienden a la suma de **\$ 177.900 con impuestos incluidos**.

Lo anterior, con cargo a la subvención ley SEP, asignada a ese establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal Subrogante



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

ELM/ ELM/ WCC/ JGR/ ccb

Distribución:

- Portal de Chilecompras
- Documento contable